

SELO SECVNDO CIENTO
Y TRENTA Y SEIS MARCA
VEDIS. AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y QUARENTA Y
QUATRO.

Juan Larua de Anduaga, hijo de Bartholome y her-
mano entero de Pedro y Bartholome Larua Andu-
aga, Como mas en Dios. Lugar aia = Dios que en po-
der de dho Pedro mi hermano, poran diferentes
papeles de testimacion y nobleza de dho nuestro
Apellido que presentamos los fu al Ayuntamiento
de esta dha Ciu. Con los autos distintos de nues-
tro Ayuntamiento accediendo la posesion y nro
uiedad, en que siempre hemos estado de hijos dalep.
Lpca que por Comedad de Medion, he parado a mo-
rar al Campo de la Villa de Estoluna y para
que alli se me guarde mi posesion nro de que
de dho papeles. Venide un testimonio habem.
relativo con insercion del que en dho papeles
contra abez dade D. Juan Lopez Barria, et.
de dho Ayuntamiento en fecha de febrero de este año
que era sellado con el Sello de esta dha Ciu. del
memorial que presentamos. Se acuerda amarse
nada, Dictamen de sus Abogados, y de otro
testimonio de D. Joseph Chayo, otro et, de dho
Ayuntamiento que tambien era con dho Sello
su Sra. Diez y nueve de Abril de este dho año
de lo que juro nro para guarda de mi dho.
este efecto. Al Vm. pide y suplico mande
sele notifique a dho Pedro mi hermano escriba
dho papeles, y al presente et, que me de dho tes-
timonio, en que pide Justicia y para ello D.
Lpca. Quedo

Por presentada notifique a Pedro Larua

